



SUSTANCIA EN BVI - PLAZO EXTENDIDO

Recorriendo el camino hacia la transparencia fiscal y con el objetivo de adecuarse a los estándares globales impuestos por el plan BEPS (base erosion and profit shifting), el cual intenta combatir la erosión fiscal, es que las Islas Vírgenes Británicas (BVI) aprobaron el pasado primero de enero de 2019 el Act 2018, que regula la sustancia económica aplicable a las compañías y sociedades de responsabilidad limitada incorporadas en dicha jurisdicción, incluso a aquellas incorporadas en el extranjero registradas en BVI (en adelante las “Compañías”).

Alcance de la normativa

La nueva normativa aprobada establece que las denominadas “actividades relevantes”, que más adelante detallaremos, llevadas a cabo por las Compañías requerirán sustancia económica, a menos que éstas puedan demostrar que tienen su residencia fiscal en otra jurisdicción que no se encuentre incluida en la lista de jurisdicciones no cooperantes de la UE.

¿Cuáles son las actividades que se consideran “relevantes”?

Se considerarán actividades relevantes las siguientes:

- a) Banca;
- b) Seguros;
- c) Administración de fondos;
- d) Finanzas y arrendamientos;
- e) Sede de empresas;
- f) Negocios marítimos;
- g) Holding company o sociedad de tenencia (tenedora de capital puro);
- h) Propiedad intelectual;
- i) Distribución/Centro de servicios y de negocios

a) Se considerará actividad de Banca a recibir y mantener en cuenta corriente de ahorros, depósitos o similares, dinero que es rembolsable mediante cheque u orden y que se puede invertir mediante adelanto a clientes o de otra forma (aparte de un banco o compañía fiduciaria). No se incluye en esta definición el recibir dinero o similar cuando una compañía es subsidiaria de otra.

b) Negocio de asumir responsabilidades de indemnización o compensación por pérdidas o daños mediante un contrato de seguro.

c) Mantener una licencia de negocio de inversión de acuerdo a la ley de valores y negocio de inversión de 2010.